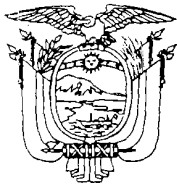


76755



NOTARIA 162



QUITO - ECUADOR

NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON

02

CONVERSION SIMPLE DE CAPITAL

ECUATORIANA DE COMERCIO IMPORTACION Y EXPORTACION

"ECUACOMEX COMPAÑIA LIMITADA"

CUANTÍA

USD. 4.000,00

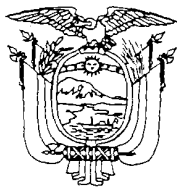
N.A. -

DE 2 COPIAS

En la ciudad de San Francisco de Quito capital del Ecuador, hoy día miércoles seis de Junio del año dos mil uno, ante mi Doctor Gonzalo Roman Chacon, Notario Décimo Sexto del Canton: comparece el señor VICENTE AREVALO ROMERO, en su calidad de Gerente y Representante Legal de ECUATORIANA DE COMERCIO IMPORTACION Y EXPORTACION "ECUACOMEX COMPAÑIA LIMITADA," conforme se desprende del nombramiento que se adjunta como documento habilitante. El compareciente es mayor de edad, ecuatoriano, domiciliado en en esta ciudad de Quito, habil para contratar y obligarse a quien de conocer doy fe y me presenta para que eleve a escritura pública la siguiente minuta cuyo literal es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el registro de Escrituras Publicas a su cargo, sirvase insertar una de CONVERSIÓN SIMPLE DE CAPITAL al tenor de

las siguientes cláusulas: PRIMERA.-COMPARECIENTES.- Comparece a la celebración de la presente escritura, el señor VICENTE AREVALO ROMERO, ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito, en su calidad de Gerente y Representante Legal de ECUATORIANA DE COMERCIO IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN "ECUACOMEX COMPAÑÍA LIMITADA", según se desprende de la copia del nombramiento legalmente inscrito en el Registro Mercantil que acompaño a la presente como documento habilitante. SEGUNDA.-ANTECEDENTES.- Mediante Escritura Pública otorgada el treinta y uno de octubre de mil novecientos setenta y siete, ante el Doctor Vicente Troya Jaramillo, los señores Jorge Schreckinger Villarroel y Vicente Arévalo Romero, celebran formal contrato de constitución de ECUATORIANA DE COMERCIO IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN "ECUACOMEX COMPAÑÍA LIMITADA", con domicilio en la ciudad de Quito, legalmente inscrita en el Registro Mercantil el ocho de diciembre de mil novecientos setenta y siete, con un capital inicial de cien mil sucres, dividido en cien participaciones de un mil sucres cada una, correspondiéndole cincuenta participaciones a cada uno. Mediante Escritura Pública otorgada el cuatro de mayo de mil novecientos setenta y nueve, ante el Notario Doctor Hugo Cornejo Rosales, se celebren el contrato de cesión de participaciones sociales por parte de el señor Jorge Schreckinger Villarroel a favor de el señor Vicente Arévalo Romero en cuarenta participaciones y diez participaciones a favor de el señor Franklin Paredes, quedando los dos cesionarios como únicos socios. Mediante Escritura Pública otorgada el dieciocho de julio de mil novecientos ochenta y cinco, ante el Notario Doctor Guillermo Salem Ribas, legalmente inscrita en el Registro Mercantil el diez de octubre de mil novecientos ochenta y cinco, el señor Vicente Arévalo Romero en

Escritura Pública



NOTARIA 16º



QUITO - ECUADOR

NOTARIA DECIMO SEXTA

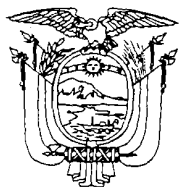
Dr. GONZALO ROMAN CHACON

03

representación de la mencionada Compañía aumento el capital social de la misma, de cien mil sucres a dos millones de sucres, admitió el ingreso de los socios Wilfrido Arévalo Romero e Hilda María Romero, amplió el objeto social de la empresa y el plazo de la funciones de Gerente y Presidente. Mediante Escritura Pública celebrada el diecinueve de enero de mil novecientos noventa ante el Notario Doctor Nelson Galarza Paz, el socio Franklin Paredes cedió en favor de la señora María Rebeca Paredes Sánchez las cien participaciones sociales que poseía, convirtiéndose la señora en nueva socia. Mediante Escritura Publica celebrada el diecinueve de abril de mil novecientos noventa y seis, ante el Notario Doctor Edgar Patricio Terán, el socio señor Wilfrido Arévalo Romero, cedió la totalidad de participaciones que poseía en la nombrada empresa, esto es cien participaciones a favor de la cesionaria señora María Rebeca Paredes Sánchez, quien desde la fecha indicada acumuló doscientas participaciones. Mediante Escritura Pública celebrada el diez de junio de mil novecientos noventa y seis, ante el Notario Doctor Edgar Patricio Terán, legalmente inscrita en el Registro Mercantil el diez de junio de mil novecientos noventa y siete, se aumentó el Capital Social a CIENTO MILLONES DE SUCRES. La Superintendencia de Compañías mediante Resolución Masiva número tres cuatro uno, de dos de febrero de mil novecientos noventa y nueve, disolvió la compañía de pleno derecho y ordenó su liquidación. Mediante Escritura Publica celebrada el primero de junio del dos mil, ante el Notario Doctor Luis Humberto Navas, legalmente inscrita en el Registro Mercantil el veinte y uno de marzo del dos mil uno, se celebra el contrato de reactivación, prórroga de plazo y consiguientemente reforma a los estatutos de la referida compañía en liquidación a una duración de cincuenta

años más contados a partir de la fecha de aprobación por parte de la Superintendencia de Compañías de ésta reactivación prórroga de plazo, pudiendo liquidarse con anterioridad o prolongar su duración. Mediante Escritura Pública celebrada el once de diciembre del dos mil, ante el Notario Doctor Luis Humberto Navas, legalmente inscrita en el Registro Mercantil el veinte y uno de marzo del año dos mil uno, se rectifica la mencionada Escritura de Reactivación, Prórroga de Plazo y consiguiente Reforma de Estatutos de la Compañía en la que se establece por una parte que la denominación de Gerente General pasa a solamente Gerente, por otra parte la participaciones tendrán un valor de mil sucres, y por último la duración de la Compañía será de cincuenta años más contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Mercantil de la antedicha reactivación, prórroga de plazo y consiguientemente reforma a los estatutos. TERCERA.- CONVERSIÓN DE CAPITAL.- Con estos antecedentes, en cumplimiento a la Resolución de la Superintendencia de Compañías Número cero cero. QIJ.cero cero ocho, de fecha veinte y cuatro de Abril del dos mil, el Gerente y Representante Legal, Señor Vicente Arévalo Romero, en representación de ECUATORIANA DE COMERCIO IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN "ECUACOMEX COMPAÑIA LIMITADA", procede en virtud de este acto, a CONVERTIR EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA, por lo que el capital total de la compañía que es de CIEN MILLONES de sucres, dividido en CIEN MIL PARTICIPACIONES de MIL SUCRES cada una, ahora quedan convertidos a un capital total de CUATRO MIL DÓLARES, dividido en CIEN MIL PARTICIPACIONES de CUATRO centavos de dolar cada una. CUARTA.-DECLARACIÓN JURADA.- El otorgante, señor Vicente Arevalo Romero, declara bajo juramento que su representada, está sujeta al control de la

[Handwritten signature]
Firma
Firma



NOTARIA 16ª



QUITO - ECUADOR

NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON 04

Superintendencia de Compañías, y los datos constantes sobre la conversión del capital, son exactos y verdaderos, aquellos que constan en los libros de contabilidad y en el libro de participaciones y socios de la compañía. QUINTA.- DOCUMENTO HABILITANTE.- Se agrega como documento habilitante el nombramiento de Gerente conferido a favor del compareciente. SEXTA.- AUTORIZACIÓN.- El compareciente faculta y autoriza al DOCTOR HUGO RICARDO BEDOYA, portador de la matrícula No. cuarenta y ocho, cincuenta y nueve del Colegio de Abogados de Quito, para que realice todas las gestiones, ante cualquier persona y/o autoridad y/o instituciones tendientes a perfeccionar y legalizar el presente contrato de la compañía. Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez y vigencia de este instrumento. HASTA AQUÍ LA MINUTA, la misma que se halla firmada por el doctor Hugo Ricardo Bedoya, portador de la matrícula profesional número cuatro mil ochocientos cincuenta y nueve del Colegio de Abogados de Quito. Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron los preceptos legales del caso y leída que le fue al compareciente por mí y en unidad de acto se ratifica y firma conmigo el Notario de todo lo cual doy fe.

Sr. Vicente Arévalo Romero

C.C. 070073718-2.

2

EL NOTARIO



ECUACOMEX

ECUATORIANA DE COMERCIO CIA. LTDA.

SIRVIENDO A LA INDUSTRIA ECUATORIANA

QUITO - ECUADOR

AV. LA PRENSA 788
TELF.: 441070 / 441071
441072 / 451165

P.O. BOX 17-03-084
FAX 441074

Quito, noviembre 15 de 1996

Señor

VICENTE AREVALO ROMERO

Ciudad.



Como es de su conocimiento, en la sesión de JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS de la Compañía Ecuatoriana de Comercio, Importaciones y Exportaciones "ECUACOMEX CIA. LTDA.", celebrada el 15 de noviembre del presente año se procedió a designar el Directorio de la Empresa, habiendo tenido el acierto de nominar a usted GERENTE por un período de 5 años a partir de la presente fecha con todas las atribuciones legales y financieras amparadas por la ley.

Esta comunicación servirá a usted de suficiente credencial y nombramiento para los fines legales concernientes.

Muy atentamente,

HILDA M. ROMERO A.

PRESIDENTE-SOCIO

Acepto el nombramiento,

VICENTE AREVALO R.

CED. 070073718-2

REBECA PAREDES S.

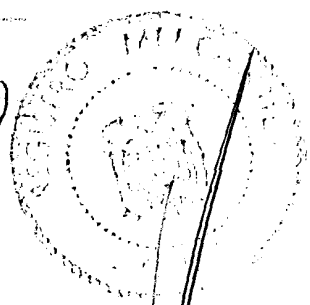
SECRETARIA

FECHA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA: OCTUBRE 31, 1977
FECHA DE INSCRIPCION DE LA COMPAÑIA : OCTUBRE 10, 1985
CON NUMERO 1282 TOMO 116 DEL REGISTRO MERCANTIL.(A.CAPITAL)
REPRESENTANTE LEGAL: VICENTE PAQUITO AREVALO ROMERO
CED. I. 070073718-2

FECHA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA: DICIEMBRE 08 1.977
CON NUMERO 949 TOMO 108 DEL REGISTRO MERCANTIL.

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No 133 del libro de Registro de este Notario. 184
 Quito, a los 10 DÍAS del mes de JUNIO del año 1996
 REGISTRO NOTARIAL

[Firma]
 EL NOTARIO
 DR. HUBERTO NAVAS DE VILA



RAZON:- De conformidad con el artículo dieciocho, numeral quinto de la Ley Notarial vigente, certifico que la fotocopia del nombramiento que antecede, es exactamente igual al original que me fue presentado y que devolví al interesado.- Quito, a primero de junio del dos mil.-



EL NOTARIO

[Firma]
 Luis Humberto Navas D. Dr. Humberto Navas De VILA
 Quito - Ecuador
 NOTARIO QUINTO
 QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 070073718-2
AREVALO ROMERO VICENTE PAQUITO
15 OCTUBRE 1950
EL ORD/ZARUMA/ZARUMA
LUGAR DE NACIMIENTO 001- 0130 00774
REG. CIVIL EL ORD/ ZARUMA
ZARUMA 1950

Vicente Arevalo
FIRMA DEL CEDULADO



7

EQUATORIANA ***** E333311222
CASADO MARIA REBECA PAREDES SANCHEZ
SUPERIOR TECNOLÓGICO
FORTUNATO AREVALO
NITDA H ROMERO
QUITO 24/01/2001
24/01/2001
FECHA DE CADUCIDAD
FORMA No.
FIRMA DE LA AUTORIDAD
FOLIO DE REGISTRO

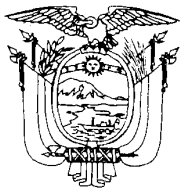
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
Elecciones del 21 de mayo del 2000
0026-276 070073718-2
AREVALO ROMERO VICENTE PAQUITO
PICHINCHA QUITO
CHAUPICRUZ
FIRMA DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

NOTARIA DECIMO SEXTA DE QUITO.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 18 de la Ley Notarial de fe y CERTIFICO: que la presente es fiel fotocopia del documento original que me fué presentado y devuelto al interesado.
Quito, a - 6 JUN. 2001

EL NOTARIO
DR. GONZALO ROMÁN CHACON

NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON



NOTARIA 16ª

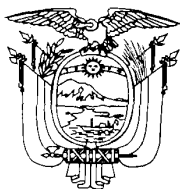


QUITO - ECUADOR

Se otorgó ante mí, y en fe de ello, confiero esta
TERCERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE
CONVERSION SIMPLE DE CAPITAL OTORGADA POR
EQUATORIANA DE COMERCIO IMPORTACION Y EXPORTACION
EQUACOMEX COMPANIA LIMITADA, debidamente sellada
y firmada Quito a. dieciocho de Junio del año dos
mil uno.

006

EL NOTARIO DECIMO SEXTO
DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON



NOTARIA DECIMO SEXTA

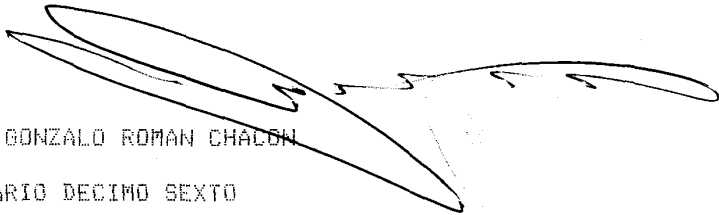
Dr. GONZALO ROMAN CHACON

007



QUITO - ECUADOR

RAZON.- NOTARIA DECIMO SEXTA DEL CANTON QUITO.- DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON.- DOY FE.- Que en esta fecha al margen de la matriz de CONVERSION SIMPLE DE CAPITAL DE LA COMPANIA ECUATORIANA DE COMERCIO, IMPORTACION Y EXPORTACION ECUACOMEX CIA. LTDA., suscrita ante el infrascrito Notario el seis de junio del dos mil uno, tome nota respecto de la APROBACION DE LA CONVERSION DE SUCRES A DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA DEL CAPITAL SOCIAL de la mencionada compañía, de conformidad con la Resolución Número 01. Q.IJ. 3548 de fecha doce de julio del dos mil uno, dictada por el Doctor OSWALDO ROJAS H., INTENDETE JURIDICO DE LA OFICINA MATRIZ.- Quito, a diez y nueve de julio del dos mil uno.



DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON

NOTARIO DECIMO SEXTO



Dra. Ximena
Moreno de
Solines
NOTARIA 2a.

1 CON:- Cumpliendo lo ordenado por el señor Intendente
2 jurídico de la oficina matriz, de la Superintendencia de
3 Compañías de Quito, en su resolución No. 01.Q.IJ.3548
4 de fecha 12 de julio del 2001, tomé nota de la
5 escritura de conversión simple de capital, de la
6 compañía ECUATORIANA DE COMERCIO, IMPORTACION Y
7 EXPORTACION ECUACOMEX CIA. LTDA. otorgada ante el
8 Notario Décimo Sexto, el 6 de junio del 2001, al margen
9 de la matriz de la escritura de constitución de esta
10 misma compañía, otorgada ante el doctor José Vicente
11 Troya Jaramillo, el 31 de octubre de 1977, cuyo archivo
12 se encuentra actualmente a mi cargo.-
13 QUITO, A 24 DE JULIO DEL 2001.-

Ximena Moreno de Solines

DOCTORA XIMENA MORENO DE SOLINES

NOTARIA SEGUNDA





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

09



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución No.- **01.Q.IJ. TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO** del **SR. INTENDENTE JURÍDICO DE LA OFICINA MATRIZ** de 12 de Julio del 2.001, bajo el número **3050** del Registro Mercantil, Tomo **132**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 949 del Registro Mercantil de ocho de Diciembre de mil novecientos setenta y siete, a fs 2444, Tomo 108.- Queda archivada la **SEGUNDA Copia** Certificada de la Escritura Pública de **CONVERSIÓN DE SUCRES A DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA DEL CAPITAL SOCIAL** de la Compañía " **ECUATORIANA DE COMERCIO, IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN ECUACOMEX CIA. LTDA.**", otorgada el 6 de Junio del 2.001, ante el Notario **DÉCIMO SEXTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. GONZALO ROMAN CHACON**.- Se fijó un extracto, para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **1900**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **020052**.- Quito, a veinte y siete de Julio del año dos mil uno.- **EL REGISTRADOR.-**




DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.-

RG/lg.-